



APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 28-VEINTIOCHO- DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 48-CUARENTA Y OCHO-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

ACUERDO No. 10

Aprobación y Autorización de la Consulta Pública Ciudadana de la Agenda Regulatoria de Apodaca, Nuevo León Junio a Noviembre 2023.

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículos 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba someter a Consulta Pública Ciudadana el Proyecto de la Agenda Regulatoria de Apodaca, Nuevo León Junio a Noviembre 2023-dos mil veintitrés-**.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Apodaca, CONVOCA a todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones del **Proyecto de la Agenda Regulatoria de Apodaca, Nuevo León Junio a Noviembre 2023-dos mil veintitrés-**.-----

El mencionado proyecto de Reglamento estará a disposición de quienes deseen participar en la oficina de Consejería Jurídica, ubicada en calle General Francisco Naranjo 412, Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.apodaca.gob.mx.

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 20-días-contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, en el horario y domicilio anteriormente señalados.



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

Transitorios.

Primero.- Se giran instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la Consulta Pública Ciudadana en la Gaceta Municipal, así como en el Portal de Internet del Municipio. -----

Segundo.- Una vez concluida la Consulta Pública Ciudadana, remítase a la mayor brevedad posible y por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento, las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios, observaciones o planteamientos presentados dentro de la Consulta Pública Ciudadana, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de los mismos y dictaminar en definitiva la Iniciativa de mérito. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023- DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO